IF-10-09
18 feb. 2009

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2008

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
14 DE OCTUBRE DE 2008 **ACU-040-08**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el proceso electoral ordinario 2008-2009 en el Distrito Federal, en la que habrán de elegirse Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.	**PRIMERO.**- Se aprueba el procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el proceso electoral ordinario 2008-2009 en el Distrito Federal, en el que habrán de elegirse Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en los términos siguientes: 1. Los ciudadanos mexicanos interesados en ser registrados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal como observadores electorales, seguirán el procedimiento siguiente: a) Deberán presentar solicitud de registro en el formato que entregue la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, acompañada de dos fotografías tamaño infantil del solicitante y una copia fotostática simple de su credencial para votar con fotografía por ambos lados, así como la constancia del curso de capacitación que les haya impartido previamente el Instituto Electoral del Distrito Federal. En la solicitud el ciudadano interesado manifestará expresamente que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos a partido político, coalición o entidad que sea parte en el proceso electoral, asimismo deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, y bajo apercibimiento de ley: ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; no ser, ni haber sido miembro de órganos directivos de Partido Político alguno en los últimos tres años anteriores a la elección; no ser servidor público de la Federación o de las Entidades Federativas con nivel de mando medio o superior, o sus homologados, y no ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los últimos tres años anteriores a la elección. b) Dicha solicitud deberá presentarse en forma personal por el ciudadano interesado ante el Consejero Presidente del Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			General, desde el inicio del proceso electoral y hasta en tanto no se hayan instalado los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Una vez instalados dichos órganos colegiados, la solicitud deberá presentarse en forma personal ante el Consejero Presidente del Consejo Distrital que corresponda al domicilio del interesado en caso de ser ciudadano del Distrito Federal. Asimismo, podrán registrarse como observadores electorales, ante el Consejo General ciudadanos mexicanos no domiciliados en el Distrito Federal. c) Tratándose de organizaciones de ciudadanos interesados en la observación electoral, las solicitudes de registro de observadores podrán presentarse del 14 de octubre de 2008 al 31 de mayo de 2009, y d) En el caso de ciudadanos interesados en participar como observadores electorales tan sólo por lo que hace a la etapa de la jornada electoral, la solicitud deberá presentarse del 1 al 15 de junio de 2009. 2. Recibida la solicitud de registro de observador electoral en el Instituto Electoral del Distrito Federal, seguirá el trámite siguiente: El Consejero Presidente del Consejo General o los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales que correspondan, darán cuenta de las mismas al Consejo respectivo para su resolución en la siguiente sesión que celebren Las solicitudes de acreditación de observadores electorales que se reciban en las Direcciones Distritales en el lapso comprendido desde la aprobación del presente procedimiento hasta la fecha de instalación de los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal serán remitidas de inmediato al Presidente del Consejo General a través del Secretario Ejecutivo, para su		

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			trámite. a) Las resoluciones que determinen la improcedencia de la acreditación como observador electoral por incumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal y en el presente procedimiento, serán notificadas a través de los estrados de los respectivos Consejos, dentro de los tres días siguientes a la emisión de la resolución respectiva. b) La relación de las acreditaciones de observadores electorales que hayan sido aprobadas por el Consejo General o los Consejos Distritales, respectivamente, serán publicadas en los estrados de los mismos durante los tres días siguientes a la emisión de la resolución respectiva. Los escritos de acreditación serán entregados a los interesados junto con sus gafetes de identificación, dentro de los cinco días siguientes a la sesión del Consejo que corresponda. Los formatos de acreditación y gafete serán elaborados por la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y puestos a disposición de los Presidentes de los Consejos que corresponda para su trámite. c) Las acreditaciones serán registradas y entregadas a los interesados por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, con el auxilio del Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados o de los Consejeros Presidentes de los respectivos Consejos Distritales en las oficinas correspondientes. Al efecto, dichos servidores públicos llevarán un registro permanente y actualizado de las acreditaciones otorgadas y, en su caso denegadas, haciéndolo del conocimiento de las Comisiones de Organización y Geografía Electoral; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ambas del Consejo General, así como del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.		

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			d) Una vez realizada la acreditación y registro de los observadores electorales, el Consejero Presidente del Consejo General o los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales, según sea el caso, dispondrán las medidas necesarias para que los ciudadanos mexicanos acreditados cuenten con las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades en términos de lo establecido por el Código Electoral del Distrito Federal. **3.** La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica impartirá los cursos de capacitación a los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales ante el Consejo General; en el caso de los ciudadanos cuyo registro como observadores corresponda a los Consejos Distritales, los Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral serán los responsables de impartir dichos cursos.		Por medio de oficio IEDF/DECEyEC/00152/2009, del 30 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto Electoral, informó que la CCEyEC en su Décimo Primera Sesión Ordinaria, efectuada el 19 de noviembre de 2008, aprobó el documento denominado "Mecanismo para la Capacitación de Observadores Electorales"; al 30 de enero de 2009, no se han presentado solicitudes de Cursos de Capacitación para observadores. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, por designación del Secretario Ejecutivo, es la encargada de registrar y en su caso acreditar los observadores electorales que pertenezcan a organizaciones de ciudadanos interesados en observar el proceso y/o la jornada electoral del proceso electoral local 2008-2009, hasta el momento no se ha registrado a ninguna organización de ciudadanos, sin embargo la información respecto a los requisitos se ha brindado a los ciudadanos interesados.

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			Los cursos de capacitación serán impartidos a los ciudadanos interesados previamente a la presentación formal y trámite de su solicitud de registro como observadores electorales. La capacitación consistirá en un curso con duración de 45 minutos y la entrega de una guía que versa sobre el funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla, los derechos y obligaciones de los observadores electorales, delitos electorales e incidentes que se pudieran presentar durante la jornada electoral. Se expedirá constancia del curso de capacitación al ciudadano interesado. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y las Direcciones Distritales, de acuerdo a las instrucciones que reciban de la Secretaría Ejecutiva, instrumentarán lo necesario para que en oficinas centrales y en las sedes de cada Consejo, exista un responsable de facilitar el trámite de registro de las solicitudes y la acreditación de los cursos de capacitación. **4.** Los observadores electorales debidamente acreditados tendrán el derecho de realizar las actividades inherentes a su función, de acuerdo con lo siguiente: a) Podrán presenciar y asistir a las sesiones públicas del Consejo General y los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal; b) Podrán presentarse el día de la jornada electoral con sus escritos de acreditación y gafetes, en una o varias casillas, a efecto de presenciar los actos relativos a la jornada electoral, siendo estos: • Instalación de las Mesas Directivas de Casilla; • Desarrollo de la votación;		Por medio de la Circular No. 175 del 24 de octubre de 2008 y la Circular No. 23 del 27 de enero de 2009, se dan a conocer las disposiciones de orden administrativo que incluye horarios especiales, cuidando que siempre permanezca personal del Servicio Profesional Electoral para atender a la ciudadanía.

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			• Escrutinio y cómputo de la votación en las casillas; • Fijación de resultados de la votación en el exterior de las casillas; • Clausura de las Mesas Directivas de Casilla, y c) Después de la jornada electoral podrán asistir a las sesiones de cómputo de los Consejos Distritales a efecto de presenciar la lectura en voz alta de los resultados electorales. d) Podrán solicitar por escrito al Instituto Electoral del Distrito Federal información sobre el proceso electoral para el mejor desarrollo de sus actividades, la cual será otorgada siempre que no se trate de información clasificada como reservada o confidencial. La solicitud será dirigida al Presidente del Consejo que haya acreditado al solicitante como observador electoral. La información podrá ser proporcionada en medio óptico o electrónico. e) Podrán realizar las actividades de observación electoral en cualquier ámbito territorial del Distrito Federal. Podrán presentarse el día de la jornada electoral con sus escritos de acreditación y gafetes, en una o varias casillas, a efecto de presenciar los actos relativos a la jornada electoral, siendo estos: • Instalación de las Mesas Directivas de Casilla; • Desarrollo de la votación; • Escrutinio y cómputo de la votación en las casillas; • Fijación de resultados de la votación en el exterior de las casillas;		

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			• Clausura de las Mesas Directivas de Casilla, y f) Después de la jornada electoral podrán asistir a las sesiones de cómputo de los Consejos Distritales a efecto de presenciar la lectura en voz alta de los resultados electorales. g) Podrán solicitar por escrito al Instituto Electoral del Distrito Federal información sobre el proceso electoral para el mejor desarrollo de sus actividades, la cual será otorgada siempre que no se trate de información clasificada como reservada o confidencial. La solicitud será dirigida al Presidente del Consejo que haya acreditado al solicitante como observador electoral. La información podrá ser proporcionada en medio óptico o electrónico. h) Podrán realizar las actividades de observación electoral en cualquier ámbito territorial del Distrito Federal. **5.** Los ciudadanos designados como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, propietarios o suplentes, en términos de lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal, para el proceso electoral ordinario 2008-2009, en ningún caso podrán solicitar ser acreditados con el carácter de observadores electorales. De haber obtenido el registro como tales con anterioridad al nombramiento como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, o de solicitar dicho registro después, el Consejo General o Distrital respectivo cancelará o negará dicha acreditación, según corresponda. Esta disposición aplicará para los representantes de partido político o coalición acreditados ante los órganos del Instituto en los que tengan derecho a participar. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y los Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de las Direcciones Distritales, de acuerdo con las bases de		

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			datos disponibles, verificarán que los ciudadanos solicitantes de registro como observadores electorales no hayan sido designados funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, según se trate de solicitudes que corresponda resolver al Consejo General o a los Consejos Distritales, respectivamente. La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y los Secretarios Técnicos Jurídicos de las Direcciones Distritales, en el ámbito de su competencia, verificarán que los ciudadanos que soliciten acreditación como observadores electorales no se encuentren a su vez acreditados como representantes de los partidos políticos o coaliciones ante el Consejo General, los Consejos Distritales o las Mesas Directivas de Casilla. **6.** A partir de su acreditación y hasta el término de sus actividades, los observadores electorales deberán conducirse conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos a partido político, coalición o entidad que sea parte en el proceso electoral de que se trate y se abstendrán de: a) Sustituir, obstaculizar o presionar a las autoridades electorales y representantes de los partidos políticos o coaliciones en el ejercicio de sus funciones, así como interferir en el desarrollo de las mismas; b) Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor de partido político, coalición o candidato alguno; c) Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos, coaliciones o sus candidatos, y d) Declarar el triunfo o derrota de partido político, coalición o candidato alguno sin mediar resultado oficial. En caso de resultar necesario, los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla podrán aplicar las medidas que establecen los artículos 294, párrafos tercero a cuarto y 295 del Código Electoral del Distrito Federal.		

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			7. Los observadores electorales acreditados por el Consejo General o los Consejos Distritales podrán presentar ante los respectivos Consejeros Presidentes un informe de las actividades desarrolladas cuando lo estimen pertinente. Los informes, juicios, opiniones o conclusiones de los observadores no tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral. **8.** El Instituto Electoral del Distrito Federal no otorgará financiamiento público ni apoyo de ninguna especie a persona física o moral para realizar actividades de observación electoral. **9.** Las organizaciones a las que pertenezcan los ciudadanos, al presentar la solicitud de registro de sus miembros como observadores electorales, deberán declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente la observación que realicen, conforme a lo siguiente: I. Junto con la solicitud de registro de sus miembros afiliados interesados en registrarse como observadores electorales deberán presentar un informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación que realicen; II. El informe mencionado será presentado conforme a los lineamientos, bases técnicas y formatos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; III. El informe correspondiente deberá ser suscrito por el representante legal de la organización ciudadana en caso de tener personalidad jurídica, de lo contrario, el informe podrá ser firmado, bajo protesta de decir verdad, por la persona o personas a las que los afiliados les hayan otorgado facultades de representación. En ambos casos el informe será presentado ante el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, y		

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			IV. Los informes presentados por las organizaciones ciudadanas serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el sitio en Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal. **10.** Las acreditaciones de los observadores electorales quedarán sin efectos al concluir el proceso electoral ordinario 2008-2009. **11.** Los observadores electorales registrados que hagan uso indebido de su acreditación, o no se ajusten a las disposiciones establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal o en el presente procedimiento, se harán acreedores a las sanciones que al efecto establece el artículo 172, fracciones I y II del Código Electoral del Distrito Federal. **12.** En los contenidos del curso de capacitación que imparta el Instituto Electoral del Distrito Federal a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, deberá incluirse la explicación relativa a la presencia de los observadores electorales y visitantes extranjeros el día de la jornada electoral, así como los derechos y obligaciones inherentes a su actuación. **SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en por lo menos dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 14 de octubre de 2008. Publicado el día 30 de octubre de 2008, en los diarios Milenio y La Jornada. Publicado en estrados de oficinas centrales el día 17 de octubre a las 13:30 hrs. y retirado el día 20 de octubre a las 13:30 hrs. del año en curso. Se publicó en los estrados de los 40 órganos desconcentrados el día 17 de octubre de 2008. Se publicó en la página de Internet del Instituto.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
14 DE OCTUBRE DE 2008 **ACU-041-08**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se establecen las bases y criterios con los que se atenderá e informará a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral ordinario 2008-2009 en el Distrito Federal, en el que habrán de elegirse Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.	**PRIMERO.-** Se aprueban las bases y criterios con los que se atenderá e informará a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral local ordinario 2008-2009 en el Distrito Federal, en el que habrán de elegirse Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, de conformidad con lo siguiente: **BASE PRIMERA.** Para los efectos de este Acuerdo, visitante extranjero es toda persona física que no posea la calidad de mexicano por nacimiento o por naturalización determinadas en el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, interesada en conocer las modalidades del desarrollo del proceso electoral local ordinario 2008-2009, a celebrarse en el Distrito Federal y que haya sido debidamente acreditada para tal efecto por el Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con las presentes bases y criterios. **BASE SEGUNDA.** El Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto del Secretario Ejecutivo, acreditará a todos los visitantes extranjeros que hayan sido previa y debidamente acreditados por el Instituto Federal Electoral para la elección federal del año 2009. El Instituto Electoral del Distrito Federal no emitirá invitación alguna, ni sufragará ningún tipo de gasto devengado por los visitantes extranjeros acreditados. **BASE TERCERA.** La Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal llevará un registro de visitantes extranjeros, elaborará los gafetes que servirán de acreditación y, establecerá, en coordinación con el Instituto Federal Electoral, el procedimiento más expedito para su inmediata distribución. **BASE CUARTA.** Los visitantes extranjeros acreditados, podrán conocer e informarse sobre el desarrollo del proceso electoral local ordinario 2008-2009, en cualquiera de sus etapas y en cualquier ámbito del territorio del	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TECNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 280 del Código Electoral del Distrito Federal. Con el propósito de obtener orientación o información complementaria sobre las normas, instituciones y procedimientos electorales del Distrito Federal, los visitantes extranjeros acreditados podrán solicitar, a través de la Secretaría Ejecutiva, la celebración de entrevistas o reuniones informativas con servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal. Los partidos políticos, las agrupaciones políticas locales y en su caso, las coaliciones electorales, podrán exponer a los visitantes extranjeros acreditados sus planteamientos sobre el proceso electoral, así como *proporcionarles la documentación que consideren pertinente sobre el* propio proceso electoral o de su respectiva organización política. **BASE QUINTA.** Durante su estancia en el Distrito Federal y en el desarrollo de sus actividades, los visitantes extranjeros acreditados deberán cumplir con las obligaciones siguientes: a) No intervenir ni interferir, de modo alguno, en las actividades de la autoridad electoral, de los partidos políticos, las coaliciones o sus candidatos, de los ciudadanos mexicanos y en los demás asuntos políticos del Distrito Federal, y b) Cumplir en todo tiempo y lugar, con las leyes mexicanas, en particular las del Distrito Federal, y demás disposiciones legales aplicables a la materia electoral. **SEGUNDO.-** En el Anexo Técnico del convenio que se suscriba con el Instituto Federal Electoral con motivo de la elección concurrente del año 2009, se acordará lo relativo a la acreditación y presencia de los visitantes extranjeros acreditados por ambos institutos.		

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, implemente los mecanismos y acciones señalados en el presente Acuerdo para la acreditación de los visitantes extranjeros. **CUARTO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **QUINTO.**- Publíquese el presente Acuerdo en por lo menos dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal. **SEXTO.**- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx		La UTALAOD, ha sostenido comunicación permanente con la Dirección de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral, la cual ha informado que a partir de la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el IEDF, se establecerá un enlace interinstitucional que regule las actividades que en conjunto habrán de llevarse a cabo para la atención de visitantes extranjeros. Entró en vigor el día 14 de octubre de 2008. Publicado el día 30 de octubre de 2008 en los diarios Excelsior y El Universal. Publicado en estrados de oficinas centrales el día 17 de octubre a las 13:30 hrs. y retirado el día 20 de octubre a las 13:30 hrs. del año actual y en los cuarenta órganos desconcentrados el día 20 de octubre de 2008.
14 DE OCTUBRE DE 2008 **ACU-042-08**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que no se acepta la renuncia del Mtro. Guillermo Merelo Alcocer al cargo de Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.	**PRIMERO.**- No se acepta la renuncia del Mtro. Guillermo Merelo Alcocer al cargo de Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal. **SEGUNDO.**- Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer. **TERCERO.**- Se ordena a la Secretaría Administrativa realizar todas las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio No. SECG-IEDF/4599/08 se comunicó el contenido del Acuerdo de mérito al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer. Por medio de oficio No. SA-IEDF-3788/08, del 31 de octubre de 2008, la Secretaría Administrativa informó que con el objeto de regularizar la situación administrativa laboral del C. Guillermo Merelo Alcocer se realizaron las acciones siguientes

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **QUINTO**.-. Publíquese el presente Acuerdo en los siguientes tres días en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 Direcciones Distritales, y en la *página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx*		• Alta ante el *ISSSTE* a partir del 9 de septiembre de 2008. • Alta en el Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores ante MetLife México, a partir de la fecha indicada. Pago de nómina a partir del 9 de septiembre, incluyendo sus prestaciones de fondo de ahorro y seguro de separación individualizado. • Pago al interesado de la segunda quincena de octubre de 2008. Entró en vigor el día 14 de octubre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el día 15 de octubre a las 18:00 hrs. y retirado el día 18 de octubre a las 18:00 hrs del año actual y en los cuarenta órganos desconcentrados el día 20 de octubre de 2008. Se emite la Circular No. 171 del 21 de octubre de 2008, por medio de la cual se comunica, la no aceptación de la renuncia del Mtro. Guillermo Merelo Alcocer al cargo de Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral de este Instituto. *Publicado en la página de Internet del Instituto.*
7 DE NOVIEMBRE DE 2008 **ACU-043-08**	NO SE ORDENÓ SU PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.	**PRIMERO**.- Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO**.- El presente Acuerdo y el anexo que forma parte integral del mismo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal. **TERCERO**.- Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo, dentro	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ORGANOS DESCONCENTRADOS	Entraron en vigor el día 8 de noviembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.	UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	7 de noviembre a las 19:30 hrs. y retirado el 12 de noviembre a las 19:30 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 13 de noviembre del año en curso. Publicado en la página de Internet del Instituto.
7 DE NOVIEMBRE DE 2008 **ACU-044-08**	NO SE ORDENÓ SU PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice, durante los meses de noviembre y diciembre de 2008, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2009.	**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que realice, durante los meses de noviembre y diciembre de 2008, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2009, listados en el considerando 20 del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal en los términos del artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que por conducto de la Secretaría Administrativa, convoque y efectúe los trámites que le permitan iniciar o continuar a partir del primero de enero del 2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	De conformidad con el Acuerdo SEGUNDO del ACU-044-08, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales aprobó, en sesiones extraordinarias 12ava (19- nov.), 13ava (26-nov), 15ava (13-dic) y 17ava (20-dic), el desarrollo de los procedimientos, según correspondiera, para la adquisición y/o contratación de los 26 conceptos señalados en el considerando 20 del citado acuerdo Como resultado de las Licitaciones y Concursos efectuados, únicamente quedaron pendientes de contratación 2 partidas de la Licitación Pública Nacional IEDF-LPN-14/08, correspondientes, una contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación del Instituto (Red Lan/Wan), misma que se encuentra en proceso de adjudicación directa, toda vez que posterior a la licitación pública se han efectuado dos concursos por invitación restringida que se declararon desiertos, al no presentarse cuando menos tres proveedores, y la otra al mantenimiento de scanners de alta velocidad, que sería asignada en la semana del 26 al 30 de enero 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO.- Se ordena que en todos los trámites y documentos que se suscriban con motivo de los procedimientos de adjudicación a celebrarse, se deberá manifestar que los mismos, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados se autorice al Instituto y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del pedido o contrato respectivo, para efectuarse a partir del primer día hábil del mes de enero de 2009. ***CUARTO.***- *El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su* aprobación. **QUINTO.**- Se ordena al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente acuerdo a todos los órganos del Instituto para su observancia y cumplimiento en el ámbito de su competencia y responsabilidad. **SEXTO.**- Publíquese el presente acuerdo dentro de los cinco días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 7 de noviembre de 2008. Se comunicó por medio de la Circular No. 182 del 13 de noviembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 12 de noviembre a las 12:30 hrs. y retirado el 17 de noviembre a las 12:30 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto
7 DE NOVIEMBRE DE 2008 **ACU-045-08**	NO SE ORDENÓ SU PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federa, por el que se aprueban los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2009.	**PRIMERO.**- Se aprueban para su aplicación durante el año 2009 los Programas Generales siguientes: a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; b) Uso de Instrumentos Informáticos; c) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; d) Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; e) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; *f) Formación y Desarrollo del Personal Administrativo;* g) Capacitación Electoral; h) Capacitación de Consejeros Electorales Distritales; i) Educación Cívica;	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			j) Organización Electoral; k) Geografía Electoral; l) Fiscalización; m) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas. Lo anterior, en los términos de los documentos que como anexos forman parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO.**- Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique mediante Circular, el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría Interna y órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia. **TERCERO.**- Se instruye al Secretario Ejecutivo y al Administrativo para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las adecuaciones a los programas que se deriven de la aprobación de la reestructura orgánica y funcional, ellos informarán al Consejo General sobre las medidas adoptadas en este ámbito.		Se comunicó por medio de la Circular No. 184 del 13 de noviembre de 2008. Las adecuaciones correspondientes al Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo 2009, se realizarán una vez que concluya el proceso de reestructuración orgánico funcional del Instituto, que se llevará a cabo mediante la instrumentación de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración, ya que hasta ese momento se puede definir el universo total de funcionarios a los que se aplicará el Programa. Las adecuaciones correspondientes al Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2009, se realizarán una vez que concluya el proceso de reestructuración orgánico funcional del Instituto, que actualmente se realiza mediante la instrumentación de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso,

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **QUINTO.**- Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración, ya que hasta el momento no se puede conocer el nivel, cargo y número de plazas vacantes, sobre las que se aplicará el Programa. Entró en vigor el día 7 de noviembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 13 de noviembre a las 13:00 hrs. y retirado el 18 de noviembre a las 13:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 13 de noviembre del año en curso. Publicado en la página de Internet del Instituto
7 DE NOVIEMBRE DE 2008 **ACU-046-08**	NO SE ORDENÓ SU PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal.	**PRIMERO.**- Se *aprueba la estructura orgánico funcional del Instituto* Electoral del Distrito Federal, en los términos del anexo que forma parte integral de este Acuerdo. **SEGUNDO.**- Se modifica en los términos del punto de Acuerdo que antecede, la Estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobada por este órgano superior de dirección previstas en los Considerandos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 23 del presente Acuerdo. **TERCERO.**-Se instruye al Secretario Administrativo que en el catálogo de *puestos se especifiquen los cargos que correspondan al área* administrativa y los del servicio profesional electoral. **CUARTO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **QUINTO.**- Se ordena al Secretario Ejecutivo remita copia certificada del presente acuerdo y su anexo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	JUNTA EJECUTIVA SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	El 19 de diciembre de 2008, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprobó el Catálogo General de Cargos y Puestos de este Instituto Electoral, clave ACU-068-08. Entró en vigor el día 8 de noviembre de 2008. Por medio de oficio SECG-IEDF/5057/08, se remitió copia certificada del documento referido al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; por oficio SECG-IEDF/5058/08, a la

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- Se ordena al Secretario Administrativo y al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las adecuaciones al día siguiente de la aprobación de la reestructura orgánica funcional para estar en funciones a partir del 1° de enero de 2009. **SÉPTIMO.-** Se ordena a la Junta Ejecutiva para que una vez que sea implementada la reestructura aprobada, en un plazo que no exceda de sesenta días naturales, presente a este órgano superior de dirección tanto el Proyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como el Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las modificaciones que derivado de la reestructura aprobada correspondan. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo de cinco días hábiles en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en las 40 Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx		Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y por oficio SECG-IEDF/5059/08 a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todos del 12 de noviembre de año en curso. Conforme al considerando número 12 del Acuerdo ACU-069-08 tomado por el Consejo General del IEDF, en la sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2008, se amplió al 31 de enero de 2009, el periodo de aplicación de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reubicación; razón por la cual, el cumplimiento del Acuerdo está en proceso. La Coordinación de Gestión de la Secretaría Administrativa, indicó que a la fecha no se ha concluido el proceso de reestructuración y que una vez que este sea implementado en su totalidad, la Junta Ejecutiva tendrá un plazo de sesenta días naturales para presentar el proyecto de los documentos aludidos. Es decir se pretende como fecha tentativa el mes de marzo de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 12 de noviembre a las 13:00 hrs. y retirado el 17 de noviembre a las 13:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 13 de noviembre del año en curso. Publicado en la página de Internet del Instituto.
7 DE NOVIEMBRE DE 2008	PUBLICADO EN EL EJEMPLAR No. 473 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban el Proyecto de Programa	**PRIMERO.-** Se aprueba el Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2009, en los términos de los documentos que como anexo 1 forman parte del presente acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINSTRATIVA	

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
ACU-047-08		Operativo Anual y el Proyecto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2009.	**SEGUNDO.**- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2009, en términos de los documentos que como anexo 2 forman parte del presente acuerdo, cuyo monto total asciende a la cantidad de $1,530'881,234.00 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de los que corresponden: A. La cantidad de $ 930'122,548.00 (NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) para gastos de operación del Programa Ordinario 2009, en dicho monto ya se encuentra considerada la cantidad de $285'612,804.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) B. La cantidad de $600'758,650.00 (SEISCIENTOS MILLONES *SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS* CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para gastos del Programa Electoral del año 2009, en dicho monto ya se encuentra contemplada la cantidad de $117'316,680.00 (CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) para el financiamiento público para el sostenimiento de actividades de proceso electoral a Partidos Políticos, de tal suerte que el gasto operativo institucional para el ejercicio 2009 será de $ 483'441,970.00 pesos (CUATROCIENTOS OCHENTAY TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100.00 M.N.). **TERCERO.**- Se ordena al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo que una vez que conozcan los factores reales de cálculo de las prerrogativas a las asociaciones políticas, en el supuesto de que éstos resultaran inferiores a los utilizados en la estimación incluida en el proyecto de presupuesto anexo al presente acuerdo, se reintegren a las	UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se está en espera de que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas remita a la Secretaría Administrativa los factores de cálculo que se le cubrirán a los Partidos Políticos para que calculen las diferencias y proceder a reintegrarlas a la Secretaría

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			Secretarias de Finanzas los recursos correspondientes conforme a los calendarios financieros respectivos. **CUARTO.**- Se ordena al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo que una vez que se tenga la certeza jurídica respecto de la entrega de los recursos a Asociaciones Políticas Locales durante el 2009, se lleven a cabo los trámites necesarios para su entrega, o en su caso, se reintegren a la Secretaría de Finanzas los recursos correspondientes. **QUINTO.**- El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación. **SEXTO.**- Remítase por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, copia certificada del presente acuerdo y de los proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos que se aprueban, al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. **SÉPTIMO.**- Publíquese el presente acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. **OCTAVO.**- Publíquese el presente acuerdo y sus anexos dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx		Administrativa conforme a los Calendarios Financieros. La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas giró oficio indicando el monto para el pago a Partidos Políticos de actividades ordinarias permanentes conforme a lo establecido en el ACU-007-09 del Consejo General, así como el importe correspondiente de actividades específicas de conformidad a lo establecido en el ACU-009-09 del Consejo General. Entró en vigor el día 7 de noviembre de 2008. Por medio del oficio PCG-IEDF/1174/10-11-2008 y PCG-IEDF/1177/10-11-2008, del 10 de noviembre del año actual, se remitieron a las instancias indicadas las copias certificadas del documento referido, así como los anexos que forman parte integral del citado acuerdo. Se publicó en el ejemplar número 473 del 28 de noviembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 11 de noviembre a las 13:00 hrs. y retirado el 14 de noviembre a las 13:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

<table>
<tr><th>FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO</th><th>FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA</th><th>NOMBRE</th><th>PUNTOS DE ACUERDO</th><th>A CARGO DE</th><th>AVANCE</th></tr>
<tr>
<td>10 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACU-048-08</td>
<td>NO SE ORDENO PUBLICACIÓN</td>
<td>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el otorgamiento de estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2007.</td>
<td>PRIMERO.- Se aprueba el otorgamiento de un premio en efectivo consistente en $25,0000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y como estímulos 6 días hábiles de descanso y un diploma por haber obtenido la calificación más alta en la Evaluación del Desempeño del año 2007 del Servicio Profesional Electoral a los siguientes 36 funcionarios:
<table>
<tr><th>NUM. CALIF.</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO O PUESTO EVALUADO</th><th>RANGO EVALUADO</th><th>NIVEL EVALUADO</th><th>CUERPO EVALUADO</th><th>ADSCRIPCIÓN EVALUADA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="3">POLO HERRERA GUADALUPE</td><td>DIRECTOR DE AREA (ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA)</td><td>VI</td><td>1</td><td>FUNCION DIRECTIVA</td><td>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA</td></tr>
<tr><th>CALIFICACIÓN OBTENIDA</th><th>CARGO O PUESTO ACTUAL</th><th>RANGO ACTUAL</th><th>NIVEL ACTUAL</th><th>CUERPO ACTUAL</th><th>ADSCRIPCIÓN ACTUAL</th></tr>
<tr><td>10 00</td><td>SUBDIRECTOR DE RELACIONES Y PROYECTOS INSTITUCIONALES</td><td>III</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>NUM. CALIF.</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO O PUESTO EVALUADO</th><th>RANGO EVALUADO</th><th>NIVEL EVALUADO</th><th>CUERPO EVALUADO</th><th>ADSCRIPCIÓN EVALUADA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="3">ARELLANO AGUILAR LUIS ARTURO</td><td>DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL</td><td>IV</td><td>2</td><td>FUNCION DIRECTIVA</td><td>DISTRITO XVIII</td></tr>
<tr><th>CALIFICACIÓN OBTENIDA</th><th>CARGO O PUESTO ACTUAL</th><th>RANGO ACTUAL</th><th>NIVEL ACTUAL</th><th>CUERPO ACTUAL</th><th>ADSCRIPCIÓN ACTUAL</th></tr>
<tr><td>10 00</td><td>DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL</td><td>IV</td><td>2</td><td>FUNCION TÉCNICA</td><td>DISTRITO XVIII</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>NUM. CALIF.</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO O PUESTO EVALUADO</th><th>RANGO EVALUADO</th><th>NIVEL EVALUADO</th><th>CUERPO EVALUADO</th><th>ADSCRIPCIÓN EVALUADA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="3">ESQUIVEL REVILLA EDMUNDO</td><td>DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL</td><td>IV</td><td>1</td><td>FUNCION DIRECTIVA</td><td>DISTRITO XXIV</td></tr>
<tr><th>CALIFICACIÓN OBTENIDA</th><th>CARGO O PUESTO ACTUAL</th><th>RANGO ACTUAL</th><th>NIVEL ACTUAL</th><th>CUERPO ACTUAL</th><th>ADSCRIPCIÓN ACTUAL</th></tr>
<tr><td>10 00</td><td>DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL</td><td>IV</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DISTRITO XXIV</td></tr>
</table>
</td>
<td>SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

UNIDAD TECNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA</td>
<td></td>
</tr>
</table>

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	MACÍAS NAVARRO FRANCISCO	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	IV	1	FUNCION DIRECTIVA	DISTRITO XXXI
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	IV	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXXI

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	MENDOZA GARCÍA ISAAC SERGIO	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	IV	2	FUNCION DIRECTIVA	DISTRITO XXVII
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	IV	2	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXVII

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	TORRES TECOTL OSCAR NOÉ	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	IV	2	FUNCION DIRECTIVA	DISTRITO XXVIII
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	IV	2	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXVIII

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	AYLLÓN EDUCACI MARISELA	SUBDIRECTOR (COMISIONADA COMO *SUBDIRECTOR* DE EDUCACIÓNDIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA)	III	1	FUNCION TECNICA	DIRECCION EJECUTIVA DE *CAPACITACIÓN* ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓNDIÓN PEDAGOGICA	II	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MANUEL	SUBDIRECTOR DE ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN	III	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		BAJA DEL SPE				

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	ARRIETA GUZMÁN MARGARITA	SECRETARIO TÉCNICO JURIDICO	III	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXIV
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		SECRETARIO TÉCNICO JURIDICO	III	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXIV

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	CHÁVEZ COLUNGA DANIEL	SECRETARIO TECNICO JURIDICO	III	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXIII
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10 00		SECRETARIO TECNICO JURIDICO	III	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXIII

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	MORENO VÁZQUEZ DAVID	SECRETARIO DÉCNICO JURIDICO	III	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XVIII
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10 00		SECRETARIO DÉCNICO JURIDICO	III	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XVIII

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	MORENO GARCÍA GUADALUPE	SECRETARIO TECNICO JURIDICO	III	2	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXXV
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10 00		SECRETARIO TECNICO JURIDICO	III	2	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXXV

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	PÉREZ MARTÍNEZ LUCÍA	SECRETARIO TECNICO JURIDICO	III	2	FUNCION TECNICA	DISTRITO XV
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10 00		COORDINADOR DISTRITAL	V	1	FUNCION DIRECTIVA	DISTRITO XIX

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	PÉREZ GUTIÉRREZ SAMUEL	SECRETARIO DÉCNICO JURIDICO	III	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XII
CALIFICACIÓN OBTENIDA	PÉREZ GUTIÉRREZ SAMUEL	CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		SECRETARIO DÉCNICO JURIDICO	III	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XII

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	BARRÓN SINECIO MARÍA DEL CARMEN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN Y MATERIALES	II	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10 00		JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN Y MATERIALES	II	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	CASTRO LEBRIJA ERNESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN	II	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		BAJA DEL SPE				

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	CATAÑO DOMÍNGUEZ MIGUEL ÁNGEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS ELECTORALES	II	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		JEFE DE *DEPARTAMENTO DE* PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS ELECTORALES	II	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN *EJECUTIVA DE* ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	DÁVILA TERREROS MARÍA REYNA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y MEJORA	II	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		JEFE DE DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y MEJORA	II	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE *ORGANIZACIÓN* Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

<table>
<tr><th>FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO</th><th>FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA</th><th>NOMBRE</th><th>PUNTOS DE ACUERDO</th><th>A CARGO DE</th><th>AVANCE</th></tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>NUM. CALIF.</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO O PUESTO EVALUADO</th><th>RANGO EVALUADO</th><th>NIVEL EVALUADO</th><th>CUERPO EVALUADO</th><th>ADSCRIPCIÓN EVALUADA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="3">GARÍN SILVA CLEMENTE MANUEL</td><td>JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS</td><td>II</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA</td></tr>
<tr><th>CALIFICACIÓN OBTENIDA</th><th>CARGO O PUESTO ACTUAL</th><th>RANGO ACTUAL</th><th>NIVEL ACTUAL</th><th>CUERPO ACTUAL</th><th>ADSCRIPCIÓN ACTUAL</th></tr>
<tr><td>10.00</td><td>JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS</td><td>II</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>NUM. CALIF.</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO O PUESTO EVALUADO</th><th>RANGO EVALUADO</th><th>NIVEL EVALUADO</th><th>CUERPO EVALUADO</th><th>ADSCRIPCIÓN EVALUADA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="3">MONTIEL RODRÍGUEZ JULIO GIOVANNI</td><td>JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN</td><td>II</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS</td></tr>
<tr><th>CALIFICACIÓN OBTENIDA</th><th>CARGO O PUESTO ACTUAL</th><th>RANGO ACTUAL</th><th>NIVEL ACTUAL</th><th>CUERPO ACTUAL</th><th>ADSCRIPCIÓN ACTUAL</th></tr>
<tr><td>10.00</td><td>BAJA DEL SPE</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>NUM. CALIF.</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO O PUESTO EVALUADO</th><th>RANGO EVALUADO</th><th>NIVEL EVALUADO</th><th>CUERPO EVALUADO</th><th>ADSCRIPCIÓN EVALUADA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>RÍOS MORALES VERÓNICA</td><td>JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN</td><td>II</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA</td></tr>
<tr><th>CALIFICACIÓN OBTENIDA</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO O PUESTO ACTUAL</th><th>RANGO ACTUAL</th><th>NIVEL ACTUAL</th><th>CUERPO ACTUAL</th><th>ADSCRIPCIÓN ACTUAL</th></tr>
<tr><td>10.00</td><td>RÍOS MORALES VERÓNICA</td><td>JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN</td><td>II</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	RODRÍGUEZ DE LA GALA ROELES ERICK	JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO	II	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO	II	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	SANTAELLA QUINTAS OFELIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION	II	2	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	IV	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XIV

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	SOLANO MENDOZA JEANETTE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO INSTITUCIONAL	II	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO INSTITUCIONAL	II	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

<table>
<tr><th>FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO</th><th>FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA</th><th>NOMBRE</th><th>PUNTOS DE ACUERDO</th><th>A CARGO DE</th><th>AVANCE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>NUM. CALIF.</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO O PUESTO EVALUADO</th><th>RANGO EVALUADO</th><th>NIVEL EVALUADO</th><th>CUERPO EVALUADO</th><th>ADSCRIPCIÓN EVALUADA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="3">VERGARA SÁNCHEZ JORGE DRAGAN</td><td>JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONVENIOS</td><td>II</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA</td></tr>
<tr><th>CALIFICACIÓN OBTENIDA</th><th>CARGO O PUESTO ACTUAL</th><th>RANGO ACTUAL</th><th>NIVEL ACTUAL</th><th>CUERPO ACTUAL</th><th>ADSCRIPCIÓN ACTUAL</th></tr>
<tr><td>10 00</td><td>JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONVENIOS</td><td>II</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>NUM. CALIF.</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO O PUESTO EVALUADO</th><th>RANGO EVALUADO</th><th>NIVEL EVALUADO</th><th>CUERPO EVALUADO</th><th>ADSCRIPCIÓN EVALUADA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="3">BALDERAS ALARCÓN RAUL</td><td>LIDER DE PROYECTO A</td><td>I</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DISTRITO XVIII</td></tr>
<tr><th>CALIFICACIÓN OBTENIDA</th><th>CARGO O PUESTO ACTUAL</th><th>RANGO ACTUAL</th><th>NIVEL ACTUAL</th><th>CUERPO ACTUAL</th><th>ADSCRIPCIÓN ACTUAL</th></tr>
<tr><td>10 00</td><td>LIDER DE PROYECTO A</td><td>I</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DISTRITO XVIII</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>NUM. CALIF.</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO O PUESTO EVALUADO</th><th>RANGO EVALUADO</th><th>NIVEL EVALUADO</th><th>CUERPO EVALUADO</th><th>ADSCRIPCIÓN EVALUADA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="3">CASTILLO VARGAS EDMUNDO</td><td>LIDER DE PROYECTO A</td><td>I</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DISTRITO XXVI</td></tr>
<tr><th>CALIFICACIÓN OBTENIDA</th><th>CARGO O PUESTO ACTUAL</th><th>RANGO ACTUAL</th><th>NIVEL ACTUAL</th><th>CUERPO ACTUAL</th><th>ADSCRIPCIÓN ACTUAL</th></tr>
<tr><td>10 00</td><td>LIDER DE PROYECTO A</td><td>I</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DISTRITO XXVI</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE

NUM. CALIF	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	FIERRO CERVANTES *IRMA ILEANA*	LIDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXVII
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		LIDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXVII

NUM. CALIF	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	FLORES *MONTUFAR* SOFÍA	LIDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXXI
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		LIDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXXI

NUM. CALIF	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	MORALES RADILLA YOLENY	LIDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXII
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		LIDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXII

NUM. CALIF	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	OSORIO DOMÍNGUEZ AMADOR FERNANDO	LIDER DE PROYECTO A	I	2	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS *JURÍDICOS*
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
10.00		LIDER DE PROYECTO A	I	2	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE

NUM. CALIF	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCION EVALUADA
1	ROSEY GONZÁLEZ RUBÉN	LIDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXXIX
CALIFICACIÓN OBTENIDA		**CARGO O PUESTO ACTUAL**	**RANGO ACTUAL**	**NIVEL ACTUAL**	**CUERPO ACTUAL**	**ADSCRIPCIÓN ACTUAL**
10 00		LIDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXXIX

NUM. CALIF	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	SANTIAGO PÉREZ DAVID	LIDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CALIFICACIÓN OBTENIDA		**CARGO O PUESTO ACTUAL**	**RANGO ACTUAL**	**NIVEL ACTUAL**	**CUERPO ACTUAL**	**ADSCRIPCIÓN ACTUAL**
10 00		LIDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

NUM. CALIF	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	SOTELO HERNÁNDEZ ELIZABETH	LIDER DE PROYECTO A	I	2	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
CALIFICACIÓN OBTENIDA		**CARGO O PUESTO ACTUAL**	**RANGO ACTUAL**	**NIVEL ACTUAL**	**CUERPO ACTUAL**	**ADSCRIPCIÓN ACTUAL**
10 00		LIDER DE PROYECTO A	I	2	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y Nº DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	GARCÍA NUÑEZ MARÍA ALEJANDRA	LIDER DE PROYECTO B	I	-	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXVII
CALIFICACIÓN OBTENIDA		**CARGO O PUESTO ACTUAL**	**RANGO ACTUAL**	**NIVEL ACTUAL**	**CUERPO ACTUAL**	**ADSCRIPCIÓN ACTUAL**
10.00		LIDER DE PROYECTO B	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXVII

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	MADRIGAL RODRIGUEZ LEOPOLDO	LIDER DE PROYECTO B	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXXIX
CALIFICACIÓN OBTENIDA		**CARGO O PUESTO ACTUAL**	**RANGO ACTUAL**	**NIVEL ACTUAL**	**CUERPO ACTUAL**	**ADSCRIPCIÓN ACTUAL**
10.00		LIDER DE PROYECTO B	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXXIX

Los miembros del Servicio Profesional Electoral listados en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, por haber obtenido la calificación más alta en la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral no serán considerados en el otorgamiento de estímulos y recompensas por la calificación obtenida en la Evaluación del Desempeño en los cargos y puestos evaluados, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 del procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, aprobado por el Consejo General el 30 de septiembre de 2004.

SEGUNDO.- Se aprueba el otorgamiento de estímulos consistentes en días hábiles de descanso, que se indican en cada caso, por haber obtenido la segunda, tercera, cuarta y quinta calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral, a los siguientes funcionarios:

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE

NUM. CALIF.	DIAS DE DESCANSO OTORGADOS	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
2	5	PINZON CERÓN VERÓNICA	LÍDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
CALIFICACIÓN OBTENIDA			**CARGO O PUESTO ACTUAL**	**RANGO ACTUAL**	**NIVEL ACTUAL**	**CUERPO ACTUAL**	**ADSCRIPCIÓN ACTUAL**
9.9995			LÍDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

NUM. CALIF.	DIAS DE DESCANSO OTORGADOS	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
3	4	HERNÁNDEZ AYALA RUPERTO JUAN	SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO	III	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CALIFICACIÓN OBTENIDA			**CARGO O PUESTO ACTUAL**	**RANGO ACTUAL**	**NIVEL ACTUAL**	**CUERPO ACTUAL**	**ADSCRIPCIÓN ACTUAL**
9.9990			SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO	III	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

NUM. CALIF.	DIAS DE DESCANSO OTORGADOS	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
4	3	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ OLIVIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE QUEJAS	II	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CALIFICACIÓN OBTENIDA			**CARGO O PUESTO ACTUAL**	**RANGO ACTUAL**	**NIVEL ACTUAL**	**CUERPO ACTUAL**	**ADSCRIPCIÓN ACTUAL**
9.9960			JEFE DE DEPARTAMENTO DE QUEJAS	II	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE

NUM. CALIF.	DÍAS DE DESCANSO OTORGADOS	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
4	3	CASARRUBIAS MARTÍNEZ EVELYN	LÍDER DE PROYECTO B	I	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CALIFICACIÓN OBTENIDA			CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.9960			LÍDER DE PROYECTO B	I	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

NUM. CALIF.	DÍAS DE DESCANSO OTORGADOS	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
4	3	HERNÁNDEZ LÓPEZ GISELA	LÍDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CALIFICACIÓN OBTENIDA			CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.9960			LÍDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXIX

NUM. CALIF.	DÍAS DE DESCANSO OTORGADOS	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
5	2	MALPICA MORENO JAVIER	LÍDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXII
CALIFICACIÓN OBTENIDA			CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.9940			LÍDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXII

TERCERO.- Se aprueba el otorgamiento de un premio en efectivo, consistente en $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) y un diploma como estímulo, por haber obtenido la calificación más alta en los cargos y puestos evaluados en la Evaluación del Desempeño 2007, a los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral.

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	OROZCO ARROYO GUSTAVO	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ELECTORAL	VI	1	FUNCION DIRECTIVA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.8570		BAJA DEL SPE				

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE

NUM. CALIF	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	ZAVALETA ARGÜELLO ROLANDO	COORDINADOR DISTRITAL	V	2	FUNCION DIRECTIVA	DISTRITO XXX
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9 8570		COORDINADOR DISTRITAL	V	2	FUNCION DIRECTIVA	DISTRITO XXX

NUM. CALIF	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	HOYO RODRÍGUEZ OSSAR ALBERTO	DIRECTOR DE CAPACITACION ELECTORAL EDUACION CÍVICA Y GEOGRFIA ELECTORAL	IV	1	FUNCION DIRECTIVA	DISTRITO XXII
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9 9360		DIRECTOR DE CAPACITACION ELECTORAL EDUACION CÍVICA Y GEOGRFIA ELECTORAL	IV	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXII

NUM. CALIF	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	GUERRA GÓMEZ JAVIER VIDAL	SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES	III	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9 9870		BAJA DEL SPE				

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	HERNÁNDEZ AYALA RUPERTO JUAN	SECRETARIO TÉCNICO JURIDICO	III	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.9990		SECRETARIO TECNICO JURIDICO	III	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ OLIVA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE QUEJAS	II	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.9960		JEFE DE DEPARTAMENTO DE QUEJAS	II	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	PINZÓN CERÓN VERÓNICA	LIDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.9995		LIDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
1	CASARRUBIAS MARTÍNEZ EVELYN	LIDER DE PROYECTO B	I	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.9960		LIDER DE PROYECTO B	I	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE

CUARTO.- Se aprueba el otorgamiento de un premio en efectivo, consistente en $7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100) y un diploma como estímulo, por haber obtenido la segunda calificación más alta en los cargos y puestos evaluados en la Evaluación del Desempeño 2007, a cada uno de los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral.

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
2	NAVARRO GALLARDO ENRIQUE DE JESÚS	DIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES	VI	1	FUNCION DIRECTIVA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.8500		BAJA DEL SPE				

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
2	POY REZA JOSÉ JAIME	COORDINADOR DISTRITAL	V	1	FUNCION DIRECTIVA	DISTRITO XXIV
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.6845		COORDINADOR DISTRITAL	V	1	FUNCION DIRECTIVA	DISTRITO XXIV

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
2	MARTÍNEZ PEÑA MARÍA GUADALUPE	DIRECTOR DE CAPACITACION ELECTORAL, EDUACION CÍVICA Y GEOGRFIA ELECTORAL	IV	1	FUNCION DIRECTIVA	DISTRITO XXXIV
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.9775		DIRECTOR DE CAPACITACION ELECTORAL EDUACION CÍVICA Y GEOGRFIA ELECTORAL	IV	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXXIV

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
2	SÁNCHEZ GODINEZ MARCO ANTONIO	SUBDIRECTOR DE FINANCIAMIENTO	III	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.9680		SUBDIRECTOR DE FINANCIAMIENTO	III	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
2	CAÑAS TOSCANO MIGUEL ANGEL	SECRETARIO TÉCNICO JURIDICO	III	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXVIII
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.9910		SECRETARIO TÉCNICO JURIDICO	III	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXVIII

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
2	ALTAMIRANO JUAREZMARCO AURELIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO PROGRAMÁTICO	II	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
CALIFICACIÓN OBTENIDA	ALTAMIRANO JUAREZMARCO AURELIO	CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.9745		JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO PROGRAMÁTICO	II	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ARCHIVO, LÓGISTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
2	HERNÁNDEZ LÓPEZ GISELA	LIDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
9.9960		LIDER DE PROYECTO A	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXIX

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
2	ROJAS SÁNCHEZ FÁTIMA SILVIA	LIDER DE PROYECTO B	I	1	FUNCION TECNICA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CALIFICACIÓN OBTENIDA		**CARGO O PUESTO ACTUAL**	**RANGO ACTUAL**	**NIVEL ACTUAL**	**CUERPO ACTUAL**	**ADSCRIPCIÓN ACTUAL**
9.9845		LIDER DE PROYECTO B	I	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO IV

QUINTO.- Se aprueba el otorgamiento de un diploma, como estímulo, por obtener la tercera calificación más alta en los cargos y puestos evaluados en la Evaluación del Desempeño 2007, a cada uno de los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral.

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
3	ARROYO ESQUIVEL AMANDO	DIRECTOR DE GEOGRAFÍA, ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES	VI	1	FUNCION DIRECTIVA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GEOGRAFÍA, ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES
CALIFICACIÓN OBTENIDA		**CARGO O PUESTO ACTUAL**	**RANGO ACTUAL**	**NIVEL ACTUAL**	**CUERPO ACTUAL**	**ADSCRIPCIÓN ACTUAL**
9.7965	ARROYO ESQUIVEL AMANDO	DIRECTOR DE GEOGRAFÍA, ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES	VI	1	FUNCION DIRECTIVA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GEOGRAFÍA, ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCIÓN EVALUADA
3	HERNÁNDEZ LUNA ISAURA BEATRIZ	COORDINADOR DISTRITAL	V	2	FUNCION DIRECTIVA	DISTRITO XXVIII
CALIFICACIÓN OBTENIDA		**CARGO O PUESTO ACTUAL**	**RANGO ACTUAL**	**NIVEL ACTUAL**	**CUERPO ACTUAL**	**ADSCRIPCIÓN ACTUAL**
9.6560		COORDINADOR DISTRITAL	V	2	FUNCION DIRECTIVA	DISTRITO XXVIII

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCION EVALUADA
3	PIEZA MARTÍNEZ GUADALUPE	DIRECTOR DE CAPACITACION ELECTORAL, EDUACION CÍVICA Y GEOGRFIA ELECTORAL	IV	1	FUNCION DIRECTIVA	DISTRITO XXIII
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCION ACTUAL
9 9565		DIRECTOR DE CAPACITACION ELECTORAL, EDUACION CÍVICA Y GEOGRFIA ELECTORAL	IV	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO XXIII

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCION EVALUADA
3	MORÍN HERNÁNDEZ MIGUEL ANGEL	SECRETARIO TECNICO JURIDICO	III	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO I
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCION ACTUAL
9 9550		SECRETARIO TECNICO JURIDICO	III	1	FUNCION TECNICA	DISTRITO I

NUM. CALIF.	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO	RANGO EVALUADO	NIVEL EVALUADO	CUERPO EVALUADO	ADSCRIPCION EVALUADA
3	POPOCA ROMERO JOSÉ ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ALMACENAMIENTO	II	1	FUNCION TECNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CARGO O PUESTO ACTUAL	RANGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CUERPO ACTUAL	ADSCRIPCION ACTUAL
9 9700		JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ALMACENAMIENTO	II	1	FUNCION TECNICA	DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

<table>
<tr><th>FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO</th><th>FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA</th><th>NOMBRE</th><th>PUNTOS DE ACUERDO</th><th>A CARGO DE:</th><th>AVANCE</th></tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>NUM. CALIF.</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO O PUESTO EVALUADO</th><th>RANGO EVALUADO</th><th>NIVEL EVALUADO</th><th>CUERPO EVALUADO</th><th>ADSCRIPCIÓN EVALUADA</th></tr>
<tr><td>3</td><td rowspan="3">MALPICA MORENO JAVIER</td><td>LIDER DE PROYECTO A</td><td>I</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DISTRITO XXIII</td></tr>
<tr><td>CALIFICACIÓN OBTENIDA</td><td>CARGO O PUESTO ACTUAL</td><td>RANGO ACTUAL</td><td>NIVEL ACTUAL</td><td>CUERPO ACTUAL</td><td>ADSCRIPCIÓN ACTUAL</td></tr>
<tr><td>9.9940</td><td>LIDER DE PROYECTO A</td><td>I</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DISTRITO XXIII</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>NUM. CALIF.</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO O PUESTO EVALUADO</th><th>RANGO EVALUADO</th><th>NIVEL EVALUADO</th><th>CUERPO EVALUADO</th><th>ADSCRIPCIÓN EVALUADA</th></tr>
<tr><td>3</td><td rowspan="3">SOLÍS FLORES GLENCA ÍNGRID</td><td>LIDER DE PROYECTO B</td><td>I</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DISTRITO XIII</td></tr>
<tr><td>CALIFICACIÓN OBTENIDA</td><td>CARGO O PUESTO ACTUAL</td><td>RANGO ACTUAL</td><td>NIVEL ACTUAL</td><td>CUERPO ACTUAL</td><td>ADSCRIPCIÓN ACTUAL</td></tr>
<tr><td>9.9720</td><td>LIDER DE PROYECTO B</td><td>I</td><td>1</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>DISTRITO XIII</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>NUM. CALIF.</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO O PUESTO EVALUADO</th><th>RANGO EVALUADO</th><th>NIVEL EVALUADO</th><th>CUERPO EVALUADO</th><th>ADSCRIPCIÓN EVALUADA</th></tr>
<tr><td>3</td><td rowspan="3">SWAROVSKY VELASCO PAOLA</td><td>SUBDIRECTOR DE ENLACE INSTITUCIONAL</td><td>III</td><td>2</td><td>FUNCION TECNICA</td><td>UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</td></tr>
<tr><td>CALIFICACIÓN OBTENIDA</td><td>CARGO O PUESTO ACTUAL</td><td>RANGO ACTUAL</td><td>NIVEL ACTUAL</td><td>CUERPO ACTUAL</td><td>ADSCRIPCIÓN ACTUAL</td></tr>
<tr><td>9.9465</td><td>COORDINADOR DISTRITAL</td><td>V</td><td>1</td><td>FUNCION DIERCTIVA</td><td>DISTRITO XII</td></tr>
</table>

SEXTO.- Notifíquese personalmente el contenido del presente Acuerdo a los miembros del Servicio Profesional Electoral acreedores a los estímulos y recompensas señalados en los puntos de acuerdo que anteceden.
</td>
<td></td>
<td>Mediante oficio IEDF/DESPE/0743/08 de fecha 19 de noviembre del año 2008, se notificó personalmente a los miembros del Servicio Profesional Electoral el contenido del Acuerdo de Mérito.</td>
</tr>
</table>

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa proceda a hacer efectivos las recompensas otorgados a los miembros del Servicio Profesional Electoral señalados en los puntos de acuerdo que anteceden; y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que otorgue los estímulos correspondientes en una ceremonia especialmente organizada para ello. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en sus oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Mediante oficio número IEDF/SA/DP/2075/2008, de fecha 1 de diciembre de 2008, se remitió a la Dirección de Finanzas y Contabilidad, la nómina para el pago de los estímulos al personal del Servicio Profesional Electoral, por un monto bruto de $942,500.00 y neto de $688,716.01. Publicado en estrados de oficinas centrales el 11 de noviembre a las 13:00 hrs. y retirado el 14 de noviembre a las 13:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 13 de noviembre del año en curso. Publicado en la página de Internet del Instituto.
21 DE NOVIEMBRE DE 2008 **ACU-049-08**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del instituto Electoral del Distrito Federal por el que se presenta y, en su caso, se aprueba la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta que presenta la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal	**PRIMERO.** Se aprueba la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta que presenta la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, para ocupar el cargo por un periodo de siete años al Licenciado Sergio Jesús González Muñoz. **SEGUNDO.** Se ordena a la Unidad de Asuntos Jurídicos que comunique a todos los funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal el nombramiento del Secretario Ejecutivo descrito en el punto de acuerdo que antecede. **TERCERO.** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO.** Publíquese este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINSTRATIVA UNIDAD TÉCNIICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Mediante oficio IEDF/UAJ/2621/2008 del 27 de noviembre de 2008, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos hizo del conocimiento de los funcionarios de este Instituto Electoral del nombramiento del Lic. Sergio Jesús González Muñoz como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal. Entró en vigor el día 21 de noviembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de noviembre a las 15:00 hrs. y retirados el 1° de diciembre a las 15:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 28 de noviembre del año en curso. Publicado en la página de Internet del Instituto.
21 DE NOVIEMBRE DE 2008	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los recursos	**PRIMERO.-** Se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINSTRATIVA	Se comunicó mediante oficio a las áreas que les fue reasignado el monto autorizado en el presente Acuerdo y se les solicitó informaran al proyecto y partida a la que se les efectuara

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-050-08		concentrados por la Secretaría Administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como los rendimientos financieros y otros ingresos correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre de 2008.	al primero, segundo y tercer trimestre de 2008, así como rendimientos financieros y otros ingresos, para ser utilizados conforme a lo dispuesto en los considerandos 14, 16 y 17 de este instrumento, así como en términos del documento que como anexo se agrega al presente acuerdo. **SEGUNDO.**- Se autoriza a la Secretaría Administrativa destinar los recursos derivados de la bolsa institucional, para otorgar la suficiencia presupuestal requerida en el anterior punto de acuerdo PRIMERO, asimismo, se instruye a la Secretaría Administrativa para que en coordinación con las áreas solicitantes lleve a cabo los trámites administrativos conducentes, y realice las acciones administrativas que se requieran para la adecuación presupuestal correspondiente, tomando los recursos concentrados del primero, segundo y tercer trimestre de 2008, así como los rendimientos financieros y otros ingresos. **TERCERO.**- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO.**- Publíquese únicamente el presente acuerdo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación, tanto en los estrados de las oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el sitio internet del Instituto www.iedf.org.mx	UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	el traspaso correspondiente. Conforme a la normatividad aplicable se efectuaron los traspasos solicitados a las partidas y proyectos que las Unidades responsables del gasto indicaron u posteriormente se validaron las requisiciones de compra de los bienes y/o servicios correspondientes y se efectuaron los pagos de las prestaciones de fin de año. Entró en vigor el día 21 de noviembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de noviembre a las 15:00 hrs. y retirados el 1° de diciembre a las 15:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 28 de noviembre del año en curso. Publicado en la página de Internet del Instituto.
21 DE NOVIEMBRE DE 2008 **ACU-051-08**	NO SE ORDENÓ SU PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa a realizar durante los meses de noviembre y diciembre de 2008, los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios para el Ejercicio Fiscal	**PRIMERO.**- Se autoriza a la Secretaría Administrativa a realizar durante los meses de noviembre y diciembre de 2008, los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2009. **SEGUNDO.**- Se autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal en los términos del artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que por conducto de la Secretaría Administrativa, convoque y efectúe los trámites que le permitan iniciar o continuar a partir del primero de enero del 2009,	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE	De conformidad con el acuerdo SEGUNDO del ACU-051-08, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales aprobó en la 15ª. sesión extraordinaria del 13 de diciembre de 2008, la celebración de la Licitación Pública Nacional IEDF-LPN-19/08 para la adquisición de los materiales para la capacitación electoral, dentro del proyecto 05-

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
		2009.	las adquisiciones y la contratación de servicios enunciados en el considerando 19 del presente acuerdo. **TERCERO.**- Se ordena que en todos los trámites y documentos que se suscriban con motivo de los procedimientos de adjudicación a celebrarse, se deberá manifestar que los mismos, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados se autorice al Instituto y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del pedido o contrato respectivo, para efectuarse a partir del primer día hábil del mes de enero de 2009. **CUARTO.**- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **QUINTO.**- Se ordena al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente acuerdo a todos los órganos del Instituto para su observancia y cumplimiento en el ámbito de su competencia y responsabilidad. **SEXTO.**- Publíquese el presente acuerdo dentro de los cinco días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	03-08-10-02:8300 playeras de peso completo tipo Polo, 2800 rompevientos, 2800 mochilas y 2800 cilindros para agua. Como resultado del procedimiento se adjudicaron las playeras y las mochilas, declarándose desiertas las partidas correspondientes a los rompevientos y a los cilindros para agua, del nuevo anexo técnico por parte de la DECEYEC para convocar al concurso correspondiente. En lo relativo a la contratación del Curso de Capacitación en Línea, dentro del proyecto 05-02-09-10-01, al no contarse con el anexo técnico correspondiente en el mes de diciembre, se efectuará la contratación en el ejercicio 2009 con los recursos presupuestados para tal efecto. Entró en vigor el día 21 de noviembre de 2008. Se comunicó por medio de la Circular No. 194 del 27 de noviembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de noviembre a las 15:00 hrs. y retirados el 1° de diciembre a las 15:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto.
21 DE	NO SE ORDENÓ SU PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del	**PRIMERO.**- Se modifica el considerando 29 y el punto de acuerdo	SECRETARÍA EJECUTIVA	

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
NOVIEMBRE DE 2008 **ACU-052-08**		Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban modificaciones al calendario de actividades del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008.	SEGUNDO del ACU-031-08 de fecha 27 de junio de 2008, aprobado por este Consejo General, en los términos del considerando 25 del presente acuerdo. **SEGUNDO**.- Se modifica el calendario aprobado mediante acuerdo ACU-031-08 de fecha 27 de junio de 2008,en términos del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo. **TERCERO**.- Se autoriza a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la Junta Ejecutiva y la Dirección del Servicio Profesional Electoral, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones relativas al desahogo de las etapas pendientes del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008 a partir del último bimestre del año 2008. **CUARTO**.- Se autoriza a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la Junta Ejecutiva y la Dirección del Servicio Profesional Electoral, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones relativas al desahogo de las etapas pendientes del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008 de manera independiente en cuanto a las áreas centrales y los órganos desconcentrados. **QUINTO**.- En virtud de la homologación de los cargos de Líder de Proyecto "A" y "B", se autoriza a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que en el concurso externo se incluyan todas las plazas vacantes de Líder de Proyecto cuya adscripción corresponda a oficinas centrales, y emplear como perfil de Líder de Proyecto, el correspondiente a la figura de Líder de Proyecto A.	SECRETARÍA ADMINSTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Con la aprobación del "Anteproyecto de Convocatoria al Concurso de oposición externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal", aprobado por la Junta Ejecutiva durante la Octava sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 2008, mediante Acuerdo JE242-08, que finalmente en sesión de Consejo General del 8 de diciembre de 2008 se aprobó dicha Convocatoria por medio del ACU-064-08. Durante el último bimestre de 2008, se llevó a cabo la evaluación de habilidades y aptitudes, para posteriormente realizar la evaluación de conocimientos y la etapa de entrevistas de los candidatos idóneos para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral. Mediante el ACU-064-08 de fecha 8 de diciembre de 2008, en el considerando 18 estipula que en el concurso de oposición externo se incluyan las plazas vacantes de Líder de Proyecto cuya adscripción corresponda a oficinas centrales y empleando en lo aplicable como perfil de Líder de Proyecto el correspondiente a la figura de Líder de Proyecto A. Mientras que la propia

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **SÉPTIMO.**- Se instruye al Secretario Ejecutivo, dé a conocer entre los integrantes del Servicio Profesional Electoral las modificaciones aprobadas por el presente acuerdo. **OCTAVO.**- Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos, dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Convocatoria en su base segunda, establecía que los interesados debían cumplir con el perfil del cargo o puesto por el que desean concursar y que se establecieron como anexos de la propia Convocatoria. Dicho perfil de cargo o puesto corresponde al de Líder de Proyecto "A" aprobado mediante el ACU-081-99 de fecha 29 de octubre de 1999, sin embargo tomando como escolaridad mínima la establecida por el artículo 56 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, que establece como requisito para acceder al puesto de Líder de Proyecto el contar con 100% de créditos de nivel licenciatura. Entró en vigor el día 21 de noviembre de 2008. Se comunicó por medio de la Circular No. 195 del 27 de noviembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de noviembre a las 15:00 hrs. y retirados el 1° de diciembre a las 15:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 28 de noviembre del año en curso. Publicado en la página de Internet del Instituto.
21 DE NOVIEMBRE DE 2008 **ACU-053-08**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que aprueba sean reutilizados en el proceso electoral ordinario 2008-2009, los materiales electorales recuperados del proceso	**PRIMERO.**- Se aprueba que sean reutilizados en el proceso electoral ordinario 2008-2009 los materiales electorales recuperados del proceso electoral 2006, toda vez que los diseños de dichos materiales no se modificaron, en los términos del documento que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo y que consta de 27 fojas. **SEGUNDO.**- Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINSTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE	Por medio de los oficios IEDF/SECG/5257/08 y IEDF/SECG/08 del 27 de noviembre de 2008,

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		electoral 2006	Acuerdo a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que realicen las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para la reutilización de los materiales objeto de este Acuerdo. **TERCERO**.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx	ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	se realizó la notificación del Acuerdo de mérito a las áreas señaladas en el mismo. Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de noviembre a las 22:00 hrs. y retirados el 29 de diciembre a las 22:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto
21 DE NOVIEMBRE DE 2008 **ACU-054-08**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los lineamientos a los que deberán sujetarse las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales en la rendición de sus informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral	**PRIMERO**.- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban Los Lineamientos a los que deberá sujetarse las Organizaciones a las que pertenezcan los Observadores Electorales en la rendición de sus informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral, en los términos de los documentos anexos. **SEGUNDO**.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **TERCERO**.- Publíquese el presente Acuerdo en por lo menos dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal. **CUARTO**.- Publíquese el presente Acuerdo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el Portal del Instituto Electoral del Distrito Federal en Internet http://www.iedf.org.mx	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TECNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 21 de noviembre de 2008. Por medio de oficio IEDF/UcyT/0031/2009, se informó del cumplimiento del punto de acuerdo referido, indicando que la publicación ordenada se efectuó el día 1° de diciembre de 2008, en los diarios Milenio y Excelsior. Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de noviembre a las 21:30 hrs. y retirados el 29 de diciembre a las 21:30 hrs., y en las sedes distritales el 28 de noviembre de 2008. Publicado en la página de Internet del Instituto
28 DE NOVIEMBRE DE 2008	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del	**PRIMERO**.- Se pospone para su realización en el año 2009, el proyecto relevante VI.2 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008. **SEGUNDO**.- Se aprueba la reprogramación del Proyecto relevante VI.3 del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional	JUNTA EJECUTIVA SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE	

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
ACU-055-08		Servicio Profesional Electoral 2008	Electoral, de conformidad con el anexo correspondiente. **TERCERO**.- Se instruye a la Junta Ejecutiva para que presente a este máximo órgano de dirección, a mas tardar en el mes de enero de 2009, el proyecto de modificación al Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2009, en cuyo contenido integre las actividades y calendarios correspondientes del proyecto relevante VI.2 y al desahogo de las actividades correspondientes del proyecto VI.3 del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008, en los términos del presente acuerdo. **CUARTO**.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **QUINTO**.- Se instruye al Secretario Ejecutivo, comunique el contenido del presente Acuerdo a los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes. **SEXTO**.- Publíquese el presente acuerdo, dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx	ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	El 13 de enero de 2009 se aprobó mediante acuerdo JE-008-09 la propuesta de la Institución que se encargará de diseñar y elaborar los materiales para la impartición del curso "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal", a partir de este acto la DESPE elaboró una propuesta de recalendarización que fue enviada a los Directores de Área y Titulares de las diferentes unidades para su revisión y análisis. Se está en espera de las observaciones para integrarlas a la propuesta que se enviará a la Junta Ejecutiva. Entró en vigor el día 28 de noviembre de 2008. Se comunicó por medio de la Circular No. 197 del 3 de diciembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de diciembre a las 14:30 hrs. y retirados el 8 de diciembre a las 14:30 hrs., y en las sedes distritales el 6 de diciembre de 2008. Publicado en la página de Internet del Instituto
28 DE NOVIEMBRE DE 2008 **ACU-056-08**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por concepto de actividades específicas, desarrolladas durante el ejercicio 2007 por los Partidos Políticos en el Distrito Federal, como entidades de interés público	**PRIMERO**.- Se determina que el monto por concepto de actividades específicas desarrolladas durante el ejercicio 2007 por los partidos políticos en el Distrito Federal, asciende a la cantidad de $7,255,221.80 MN (siete millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos veintiún pesos 80/100 moneda nacional), distribuido de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINSTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE	

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
				ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ORGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA	

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2007
Partido Acción Nacional	$ 1,321,400.74
Partido Revolucionario Institucional	$ 177,427 50
Partido de la Revolución Democrática	$ 1,713,189 60
Partido Verde Ecologista de México	$ 1,939,125 00
Convergencia	$ 53,406.00
Nueva Alianza	$ 1,702,500.00
Alternativa Socialdemócrata	$ 348,172.96
TOTAL:	$ 7,255,221.80

SEGUNDO.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas proceda a ministrar los montos de financiamiento público establecidos en el presente Acuerdo a cada uno de los Partidos Políticos que corresponda, en una ministración a partir del primero de diciembre del ejercicio 2008. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo a la programación y disponibilidades presupuestales de este Instituto Electoral.

TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral para que una vez que cause estado el presente acuerdo, de vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio que al efecto signe, acompañándole copia certificada de este acuerdo, con la finalidad de que dicha autoridad fiscal federal en el ámbito de su competencia determine lo que en derecho proceda respecto de la presunta omisión que se señala en los Considerandos **27** y **29** del presente Acuerdo, con fundamento en los artículos 3, 25, incisos a) y p), y 53, párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal.

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por medio de oficio IEDF/DEAP/1660.08 del 17 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que han sido entregados los montos de financiamiento público a los Partidos Políticos a excepción del Partido del Trabajo, ya que éste no presentó ningún gasto por concepto de actividades específicas efectuadas en el Ejercicio 2007, razón por la cual no tuvo derecho a recibir este tipo de financiamiento

Por medio de oficio IEDF/UTAJ/066/2009, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que no se ha recibido por dicha Unidad instrucción alguna para dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por medio de oficio IEDF/DEAP/1649.08, del 15 de diciembre de 2008, se informó que entre los días 12 y 15 de diciembre, fueron notificados personalmente los Representantes

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio de Internet: http://www.iedf.org.mx		de todos los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 4 de diciembre a las 18:00 hrs. y retirados el 9 de diciembre a las 18:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto
2 DE DICIEMBRE DE 2008 **ACU-057-08**	PUBLICADO EN EL EJEMPLAR No. 488 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la reforma a los lineamientos para el acceso a la información pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal	**PRIMERO.**- Se aprueba la reforma a los Lineamientos para el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, conforme al documento anexo al presente Acuerdo. **SEGUNDO.**- El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al día hábil siguiente en que sea aprobado por el Consejo General. **TERCERO.**- Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo y su anexo a las Asociaciones Políticas a que se refiere el artículo 15 del Código Electoral del Distrito Federal, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo. **CUARTO.**- Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TECNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	El Acuerdo y su anexo entraron en vigor el día 6 de diciembre de 2008. Por medio de los oficios IEDF/DEAP/1662/2008 y IEDF/DEAP/1663/2008, se comunicó la notificación a las Asociaciones Políticas referidas en el cuerpo del referido Acuerdo, entre los días 10 al 16 de diciembre de 2008. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 488 del 19 de diciembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 5 de diciembre a las 18:30 hrs. y retirados el 10 de diciembre a las 18:30 hrs., y en las cuarenta direcciones distritales el día 9 de diciembre de 2008. Publicado en la página de Internet del Instituto
7 DE DICIEMBRE DE 2008	PUBLICADO EN EL EJEMPLAR No. 488 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determinan criterios sobre	**PRIMERO.** Se aprueba el Reglamento con el objeto de establecer diversos criterios durante el presente proceso electoral local del Distrito Federal, en relación con la imparcialidad en el uso de recursos públicos; propaganda institucional y gubernamental; y actos anticipados de precampaña y de campaña, en términos del documento anexo.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA	Por medio de los oficios

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
ACU-058-08		imparcialidad en el uso de recursos públicos; propaganda institucional y gubernamental; y actos anticipados de precampaña y de campaña durante el proceso electoral ordinario 2008-2009.	**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo a comunicar la aprobación y entrada en vigor del Reglamento anexo al presente Acuerdo a los partidos políticos, para que a su vez, lo comuniquen y difundan entre sus adherentes, simpatizantes, militantes y demás miembros que ocupen un cargo público. **TERCERO.** Se concede el plazo de tres días a partir de la aprobación del presente Reglamento, para que los miembros de los partidos políticos, así como los servidores públicos, ya sea del Distrito Federal, de alguna otra entidad federativa o del ámbito federal que mantengan bardas o publicidad exterior con elementos contrarios al presente Reglamento, al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal o al Código Electoral del Distrito Federal, procedan a su eliminación o retiro. **CUARTO.** Se instruye a los órganos desconcentrados para que realicen las acciones a que se refiere el Considerando 28 del presente Acuerdo. **QUINTO.** Los órganos desconcentrados tendrán un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente acuerdo para realizar las inspecciones y levantar las actas correspondientes en sus respectivas demarcaciones	DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ORGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	IEDF/DEAP/1643/2008 y IEDF/DEAP/1644/2008, se informó de la notificación personal a los institutos políticos, entre los días 10 y 11 de diciembre de 2008. Por medio de oficio IEDF-UALAOD/030/2009,se informó que el 10 de diciembre de 2008, en cumplimiento del acuerdo de mérito y de la Circular No. 202, la Secretaría Ejecutiva instruyó a los órganos desconcentrados a realizar las verificaciones atinentes a fin de detectar los casos que contravinieran lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia. Asimismo mediante la Circular 205, se instruyó a los órganos desconcentrados la realización de nuevos recorridos, levantándose las actas respectivas en los casos necesarios, anexando fotografías, remitiéndose dicha documentación a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su revisión y análisis. Mediante las Circulares 202 y 205 el Secretario Ejecutivo señaló los periodos para la realización de los recorridos respectivos.

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General. **SÉPTIMO.** Se publicará en dos diarios de circulación nacional un resumen del presente acuerdo para que sea conocido por la ciudadanía. **OCTAVO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se publique el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto y en los de sus cuarenta sedes Distritales, así como en su portal en Internet: http://www.iedf.org.mx. Además notifíquese a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los órganos políticos administrativos y al Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento. El Instituto Electoral del Distrito Federal procurará establecer con la representación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un convenio en la cual se limiten el periodo de los actos en los que los diputados puedan rendir informes ante los ciudadanos de sus distritos o circunscripciones, acerca de sus actividades legislativas y de las gestiones realizadas. **NOVENO.** El Instituto Electoral del Distrito Federal procurará establecer con el Instituto Electoral Federal un convenio con el fin de supervisar conjuntamente, los actos anticipados de precampaña o campaña en el Distrito Federal. También se procurará realizar convenios con otros		Entró en vigor el día 7 de diciembre de 2008. Por medio del oficio IEDF/UCyT/0031/2009, se informó a la Secretaría Ejecutiva del *cumplimiento del punto de acuerdo referido*, se realizó la publicación indicada el día 10 de diciembre de 2008, en los diarios La Jornada y El Universal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 488 del 19 de diciembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 9 de diciembre a las 17:30 hrs. y retirados el 12 de diciembre a las 17:30 hrs., y en las cuarenta direcciones distritales el 9 de diciembre de 2008. Publicado en la página de Internet del Instituto. La UTAJ, coadyuvó en la elaboración de los oficios SECG-IEDF/5458/2008 al SECG-IEDF/5475/2008, y se instruyó a los Coordinadores Distritales apoyar personalmente o mediante funcionarios de sus respectivas Direcciones Distritales en los trabajos de notificación, enviando copia certificada para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto OCTAVO del referido acuerdo. Por medio de oficio IEDF/UTAJ/0314/09 del 29 *de enero de 2009, la Unidad de Asuntos* Jurídicos de este Instituto Electoral, indicó que no se recibió instrucción ni petición formulada para el cumplimiento de dicho punto. Se realizaron dos proyectos de convenios con el Instituto Federal Electoral y el Gobierno del Distrito Federal, el primer proyecto, fue solicitado en sesión de Consejo General de 7 de diciembre de 2008 y se elaboró el proyecto

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			organismos públicos, en especial los órganos políticos administrativos y el Gobierno del Distrito Federal con el fin de retirar la propaganda.		de Convenio de Apoyo y Colaboración con el Gobierno del Distrito Federal y dieciséis delegaciones. El segundo proyecto es el convenio con el Instituto Federal Electoral relacionado con los procedimientos sancionadores de quejas, presuntos actos o *conductas que contravengan las disposiciones* en materia electoral por parte de los servidores públicos, ciudadanos y asociaciones políticas, se remitió por oficio identificado con la clave IEDF-UTAJ/061/2009 del 19 de enero de 2009.
7 DE DICIEMBRE DE 2008 **ACU-059-08**	PUBLICADO EN EL EJEMPLAR No. 488 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2008.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se exhorta a los Servidores Públicos de los Órganos político-administrativos, de los organismos descentralizados y autónomos del Distrito Federal, así como a las asociaciones políticas en el Distrito Federal, y a la ciudadanía *en general para* que se abstengan de desplegar conductas que puedan afectar la equidad en la contienda electoral durante todas las etapas del proceso electoral ordinario 2008-2009	**PRIMERO.** Se exhorta a los distintos servidores públicos, ciudadanos y Asociaciones Políticas, cuyos actos han sido denunciados, a los Servidores Públicos de los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, de los Órganos Político-Administrativos, de los Organismos Descentralizados y Autónomos del Distrito Federal, así como a las *Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, y a la ciudadanía en general,* para que se abstengan de desplegar conductas que puedan afectar la equidad de la competencia, y, potencialmente, generar un clima de confrontación y desconfianza que poco abona a la celebración de una contienda electoral pacífica y equitativa, debiendo observar las disposiciones que al respecto establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal, demás normativa y precedentes jurisdiccionales relacionados. **SEGUNDO.** El pronunciamiento del presente exhorto, de ninguna forma implica prejuzgar sobre la procedencia o improcedencia de las quejas que están en sustanciación ante este Instituto Electoral del Distrito Federal, ni la probable responsabilidad de los ciudadanos denunciados, aspecto que habrá de definirse en el momento procesal oportuno. **TERCERO.** Se ordena retirar de inmediato, en un plazo no mayor a tres días, las pintas, mantas, espectaculares, pendones, posters y semejantes	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINSTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que estén colocadas en diferentes puntos geográficos del Distrito Federal y de ser el caso, la publicidad en unidades del servicio de transporte público y en páginas de Internet, por aquellos servidores públicos, ciudadanos y Asociaciones Políticas que estén incurriendo en una probable conducta, contraviniendo con ésta lo señalado con anterioridad, en el presente acuerdo. Esto en consideración del artículo 230, párrafo tercero, en el que se exhorta al ciudadano que se encuentre realizando actividades que puedan considerarse como actos anticipados de precampaña electoral violatoria de la normatividad vigente para que no desarrolle dichos actos y observe las disposiciones que al respecto establece el presente Código. **CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal para que realice las acciones tendientes a detectar propaganda que configure actos anticipados de precampaña y se levante un acta circunstanciada de los 40 distritos electorales, informando al Consejo General antes del 31 de diciembre del 2008. **QUINTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, llevar a cabo las acciones a que haya lugar, dentro del ámbito de su competencia, a efecto de verificar el cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo, en especial lo relacionado al retiro inmediato de toda aquella propaganda referida en el punto de acuerdo anterior. **SEXTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **SÉPTIMO.** Se publicará en dos diarios de circulación nacional un resumen del presente acuerdo para que sea conocido por la ciudadanía.		Por medio de oficio IEDF/UALAOD/030/2009, se informó que el 10 de diciembre de 2008, se realizaron recorridos por parte de los órganos desconcentrados con la finalidad de detectar los casos que contravinieran lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia, procediéndose en los casos que lo amerite, el levantamiento del acta respectiva, anexándose a dicha información las fotografías captadas, remitiéndose a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su revisión y análisis. Para dar cumplimiento del punto de acuerdo referido, se comunicó a los órganos desconcentrados por medio de correo electrónico UALAOD/197/CE/08 el contenido del ACU-059-08 para su debida observancia en el ámbito de su competencia. Entró en vigor el día 7 de diciembre de 2008. Por medio del oficio IEDF/UcyT/0031/2009, se informó a la Secretaría Ejecutiva del cumplimiento del punto de acuerdo referido.

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los órganos políticos administrativos y al Gobierno del Distrito Federal y a los Partidos Políticos representados ante el Consejo General de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos procedentes. **NOVENO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		que se realizó la publicación indicada el día 10 de diciembre de 2008, en los diarios La Jornada y El Universal. El 10 de diciembre de 2008, se instruyó a los Coordinadores Distritales apoyar personalmente o mediante funcionarios de sus respectivas Direcciones Distritales, en los trabajos de notificación previstos en el refendo Acuerdo. En virtud de lo anterior, durante los días 10 y 11 de diciembre de 2008 se realizaron las respectivas notificaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, para su conocimiento, recabándose los respectivos acuses de recibo. Por medio de oficio IEDF/DEAP/1643/2008 y IEDF/DEAP/2008, se informó que se notificó personalmente a los institutos políticos. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 488 del 19 de diciembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de diciembre a las 14:30 hrs. y retirados el 8 de diciembre a las 14:30 hrs., y en las cuarenta direcciones distritales el 9 de diciembre de 2008. Publicado en la página de Internet del Instituto.
8 DE DICIEMBRE DE 2008 **ACU-060-08**	PUBLICADO EN EL EJEMPLAR No. 488 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2008.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de	**PRIMERO.**- Se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO.**- Se abrogan los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, aprobados por el Consejo General el 19 de noviembre de 1999.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA	El Acuerdo referido, entró en vigor el día 8 de

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		los Partidos Políticos y se abrogan los lineamientos aprobados el 19 de noviembre de 1999.	**TERCERO**.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y el anexo que forma parte integral del mismo entrará en vigor el primero de enero de 2009. **CUARTO**.- Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo y su anexo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. **QUINTO**.- Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx	ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ORGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	diciembre de 2008, y su anexo entró en vigor el día 1° de enero de 2009. Por medio de oficio IEDF/UTEF/940/08, se comunicó respecto de la notificación personal del referido acuerdo y anexo a los Partidos Políticos, efectuada en los días 15 y 16 de diciembre de 2008. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 488 del 19 de diciembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 11 de diciembre a las 18:30 hrs. y retirados el 16 de diciembre a las 18:30 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto.
8 DE DICIEMBRE DE 2008 **ACU-061-08**	PUBLICADO EN EL EJEMPLAR No. 491 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2008.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales y se abrogan los lineamientos aprobados el 15 de enero de 2000.	**PRIMERO**.- Se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO**.- Se abrogan los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, aprobados por el Consejo General el quince de enero de dos mil. **TERCERO**.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y el anexo que forma parte integral del mismo entrará en vigor el primero de enero de dos mil nueve. **CUARTO**.- Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo y su anexo a las Agrupaciones Políticas Locales acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. **QUINTO**.- Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 8 de diciembre de 2008. Por medio de oficio IEDF/UTEF/938/08 se informó que se realizó la notificación personalmente y por estrados del acuerdo de mérito y su anexo a las Agrupaciones Políticas Locales entre los días 15 y 16 de diciembre de 2008. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org		Federal No. 491 del 24 de diciembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 11 de diciembre a las 18:30 hrs. y retirados el 16 de diciembre a las 18:30 hrs., y en las cuarenta direcciones distritales el 15 de diciembre de 2008. Publicado en la página de Internet del Instituto.
8 DE DICIEMBRE DE 2008 **ACU-062-08**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal	**PRIMERO.**- Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del anexo que se agrega al presente Acuerdo. **SEGUNDO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y el anexo que forma parte del mismo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito federal. **TERCERO.**- Notifíquese el presente Acuerdo a los CC. Representantes de los Partidos Políticos, acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. **CUARTO.**- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de internet: www.iedf.org.mx	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	El acuerdo entró en vigor el día 8 de diciembre de 2008, y su anexo el día 12 de diciembre de 2008. La DEAP, informó que con fecha 12, 13 y 14 de enero del 2009, se dio cumplimiento al punto de Acuerdo referido, al haber sido notificados personalmente a los representantes de todos los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 491 del 24 de diciembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 11 de diciembre a las 18:30 hrs. y retirados el 16 de diciembre a las 18:30 hrs.
8 DE DICIEMBRE DE 2008	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se define la instalación de los Consejos Distritales del propio Instituto	**PRIMERO.** Se determina que la instalación de los Consejos Electorales Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal se efectúe en la primera semana de febrero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Código Electoral del Distrito Federal. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique,	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINSTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE	Se comunicó por medio de la Circular No. 6,

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
ACU-063-08		Electoral para el proceso electoral 2008-2009	mediante circular, esta determinación a los servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Administrativo para que haga las previsiones presupuestales correspondientes, a fin de cubrir la dieta de los Consejeros Electorales Distritales desde el mes de febrero de 2009 y hasta que concluya el proceso electoral ordinario 2008-2009. **CUARTO.** Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los partidos políticos representados ante el Consejo General de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo dentro de los cinco días siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx	ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	del 9 de enero de 2008. Mediante el ACU-012-09, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto de egresos de este Instituto Electoral. para el Ejercicio Fiscal del año 2009, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual 2009, se consideró por parte de la UTALAOD para los órganos desconcentrados la cantidad que se estipula en el ACU-018-09, para el pago de la dieta mensual. Por medio de oficio IEDF/DEAP/036.09, se informó que fueron notificados personalmente los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Instituto Electoral, los días 12 y 13 de enero de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 11 de diciembre a las 18:30 hrs. y retirados el 16 de diciembre a las 18:30 hrs., y en las cuarenta direcciones distritales el día 15 de diciembre de 2008.
8 DE DICIEMBRE DE 2008 **ACU-064-08**	PUBLICADA EN EL EJEMPLAR No. 480 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2008.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Convocatoria al concurso de oposición externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral	**PRIMERO.**- Se aprueba la CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL y su versión resumida, en los términos de los documentos que como anexo forman parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO.**- Se determina que el requisito de "edad máxima" señalado en el perfil del puesto de Líder de Proyecto A, queda sin efectos por las razones expuestas en el considerando 19 del presente acuerdo. **TERCERO.**- Se instruye al Secretario Ejecutivo, realice las gestiones	SECRETARIA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL UNIDAD TÉCNICA DE	Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			necesarias a fin de que se publique la versión resumida de la convocatoria aprobada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y dos periódicos de gran circulación en el Distrito Federal. **CUARTO**.-.Se instruye al Secretario Ejecutivo, dé a conocer a todo el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, el contenido del presente acuerdo y sus anexos. **QUINTO**.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **SEXTO**.- Publíquese el presente acuerdo junto con sus anexos, el mismo día de su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx	ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ORGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Federal No. 480 y en los periódicos El Universal y La Jornada, el día 9 de diciembre de 2008, y el día 9 de diciembre de 2008. Por medio de correo electrónico UALAOD/203/CE/08 se dio a conocer a los cuarenta sedes distritales por vía Internet en el Portal del Instituto y por estrados de oficinas centrales. Entró en vigor el día 8 de diciembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 11 de diciembre a las 18:30 hrs. y retirados el 16 de diciembre a las 18:30 hrs., y en las cuarenta direcciones distritales el día 15 de diciembre de 2008.
12 DE DICIEMBRE DE 2008 **ACU-065-08**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de modificación al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.	**PRIMERO**.- Se aprueban las modificaciones al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, aprobado mediante el ACU-333-06 en términos del anexo que forma parte del presente acuerdo. **SEGUNDO**.- El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación. **TERCERO**.- Se instruye al Secretario Administrativo a la brevedad realice las propuestas de adecuaciones pertinentes de Lineamientos generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que contengan los mecanismos e instrumentos de planeación institucional para su implementación.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINSTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 12 de diciembre de 2008. Por medio de oficio número IEDF/SA/UPSyE/034/2009 del 30 de enero de 2009, la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, se informó que en cabal cumplimiento a lo señalado en el punto TERCERO de dicho acuerdo, la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación mediante oficio IEDF/SA/UPSyE/378/2008 de 17 de diciembre de 2008, remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, la propuesta

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			CUARTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente acuerdo y su anexo a las Direcciones Ejecutivas, Contraloría Interna, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, para los efectos conducentes. **QUINTO**.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx		de modificaciones a los "Lineamientos Generales para el Seguimiento y la Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009", para que sea sometida a consideración de la Junta Ejecutiva, siendo el único que compete a dicha Unidad Técnica. Se comunicó por medio de la Circular No. 214, del 17 de diciembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 15 de diciembre a las 20:30 hrs. y retirados el 18 de diciembre a las 20:30 hrs., y en las cuarenta direcciones distritales el día 17 de diciembre de 2008.
12 DE DICIEMBRE DE 2008 **ACU-066-08**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria dirigida a los ciudadanos mexicanos residentes en el Distrito Federal que deseen participar durante el proceso electoral ordinario 2008-2009 como asistentes-instructores electorales	**PRIMERO**.- Se aprueba el presente Acuerdo y la Convocatoria dirigida a los ciudadanos mexicanos residentes en el Distrito Federal que deseen participar durante el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 como asistentes-instructores electorales, en los términos del documento que como anexo único forma parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO**.- Se ordena al Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia realice las gestiones necesarias a efecto de publicar la Convocatoria materia del presente Acuerdo en al menos dos periódicos, de amplia circulación en el Distrito Federal, dos inserciones en el mes de diciembre y tres inserciones en el mes de enero de 2009. **TERCERO**.- Se instruye al Secretario Ejecutivo, al Secretario Administrativo y al Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, realizar las acciones y erogaciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para dar cumplimiento al presente acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINSTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio IEDF/UCYT/0031/2009, se informó del cumplimiento del punto de acuerdo referido, publicando la Convocatoria materia del presente acuerdo el día 30 de diciembre de 2008, en los periódicos El Universal y Milenio y el 7 de enero de 2009, en los periódicos El Universal y Milenio. Se validó la requisición 09/011-ELECPREV remitida por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia por un importe de $264,000.00

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y Nº DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			CUARTO.- Se encomienda a las Comisiones Permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como la de Organización y Geografía Electoral, el conocimiento y aprobación de los documentos que elaboran las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización y Geografía Electoral **QUINTO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **SEXTO.**- Notifíquese el presente Acuerdo y la Convocatoria a las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de sus respectivos Coordinadores Distritales, a más tardar 72 horas después de su aprobación. **SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo y la Convocatoria, al día siguiente de su aprobación, en los Estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en Oficinas Centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 12 de diciembre de 2008. Se notificó el referido Acuerdo y la Convocatoria mediante oficio SECG-IEDF/5537/05 se remitió a las cuarenta direcciones distritales. Publicado en estrados de oficinas centrales el 15 de diciembre a las 20:30 hrs. y retirados el 18 de diciembre a las 20:30 hrs., y en las cuarenta direcciones distritales el día 15 de diciembre de 2008.
19 DE DICIEMBRE DE 2008 **ACU-067-08**	PUBLICADO EN EL EJEMPLAR No. 494 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2008.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal.	**PRIMERO.**- Se aprueba el Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. **TERCERO.**- Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique a los partidos políticos integrantes del Consejo General el contenido del presente acuerdo y anexo que forma parte integral del mismo. **CUARTO.**- Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo y su anexo a los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINSTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 23 de diciembre de 2008. El 31 de diciembre de 2008 por medio de Cédulas y por estrados de oficinas centrales se notificó a los Partidos Políticos el 31 de diciembre de2008. Se comunicó por medio de la Circular No. 218, del 22 de diciembre de 2008.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Publicado en estrados de oficinas centrales el 22 de diciembre a las 18:30 hrs. y retirados el 25 de diciembre a las 18:30 hrs., y en las cuarenta direcciones distritales el día 22 de diciembre de 2008.
19 DE DICIEMBRE DE 2008 **ACU-068-08**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal.	**PRIMERO.**- Se aprueba el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO.**- Se modifica la nomenclatura de las plazas aprobadas mediante acuerdo ACU-046-08 correspondientes a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Asociaciones Políticas y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los términos del Considerando 19 del presente Acuerdo. **TERCERO.**- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa, realicen las acciones administrativas que en el ámbito de su competencia sean conducentes para su implementación. **CUARTO.**- El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación. **QUINTO.**- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, dentro de los tres días siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINSTRATIVA UNIDAD TECNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TECNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	El Catálogo General de Cargos y Puestos fue remitido a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, con la finalidad de que con base en dicho instrumento se realizara el proceso de reestructuración del Instituto. Entró en vigor el día 19 de diciembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de diciembre a las 15:00 hrs. y retirados el 31 de diciembre a las 15:00 hrs., y en las cuarenta direcciones distritales el día 29 de diciembre de 2008.
19 DE DICIEMBRE DE 2008	NO SE ORDENÓ SU PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso,	**PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración, que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA	Por medio de oficio IEDF/UCFD/0062/2009, La

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
ACU-069-08		separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración	Administrativa realicen a mas tardar el treinta y uno de enero de dos mil nueve, las acciones administrativas que correspondan en el ámbito de su competencia para la aplicación de los presentes Lineamientos. **TERCERO.** Se instruye a los titulares de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto para que procedan a la exacta observancia y aplicación de los Lineamientos aprobados. **CUARTO.** El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su publicación. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, al día siguiente a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal,	ADMINSTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Unidad del Centro de Formación y Desarrollo informó que respecto de la instrumentación de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración, inició en día 5 de enero de 2009 mediante el oficio No. IEDF/UCF/001/2009 dirigido al Secretario Administrativo, al Contralor General y a los Titulares de las áreas ejecutivas y técnicas para recordarles que debían solicitar la documentación correspondiente al personal sujeto a reubicación. Después de recibir la documentación y la propuesta de cada área, se integró una propuesta final conforme a los criterios de los Lineamientos, la cual se envió a la Secretaría Administrativa a través del oficio IEDF/UCFD/0052/2009 de fecha 30 de enero, para su aprobación en la Junta Ejecutiva. El punto se agendó en la 4ª Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva el día 31 de enero. La Junta Ejecutiva aprobó la reestructuración en lo referente al Servicio Profesional Electoral y en la reanudación de la sesión permanente celebrada el día 6 de febrero 2009 aprobó lo relativo al personal administrativo. Entró en vigor el día 19 de diciembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 31 de diciembre a las 13:00 hrs. y retirados el

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.		5 de enero a las 13:00 hrs., y en las cuarenta direcciones distritales el día 31 de diciembre de 2008.
19 DE DICIEMBRE DE 2008 **ACU-070-08**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el 2008.	**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** Se suspende la instrumentación del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008 hasta que se hayan aplicado los "Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración". **TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ORGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 19 de diciembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 24 de diciembre a las 12:30 hrs. y retirados el 30 de diciembre a las 12:30 hrs., y en las cuarenta direcciones distritales el día 23 de diciembre de 2008.
19 DE DICIEMBRE DE 2008 **ACU-071-08**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Tope de Gastos de Precampaña para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en el proceso electoral ordinario del Distrito Federal del año 2009.	**PRIMERO.** Se establece que el tope de gastos de precampaña por Distrito Electoral uninominal que podrán erogar los precandidatos, partidos políticos y coaliciones por cada aspirante o fórmula de aspirantes a candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, en la elección del año 2009, ascenderá a los montos siguientes:	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINSTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE

DISTRITO UNINOMINAL	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA 2008-2009 (15% DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EN 2006)
I	$118,182.37
II	$101,351.10
III	$120,465.19
IV	$100,745.34
V	$108,446.48
VI	$90,097.94
VII	$94,850.50
VIII	$102,883.94
IX	$106,870.95
X	$114,476.32
XI	$119,145.80
XII	$117,530.46
XIII	$121,872.85
XIV	$113,725.18
XV	$106,914.79
XVI	$96,432.96
XVII	$129,736.09
XVIII	$109,047.62

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE

DISTRITO UNINOMINAL	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA 2008-2009 (15% DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EN 2006)
XIX	$85,227.11
XX	$114,634.97
XXI	$114,147.48
XXII	$93,183.24
XXIII	$83,697.73
XXIV	$98,818.47
XXV	$120,277.70
XXVI	$98,000.42
XXVII	$91,900.20
XXVIII	$105,649.63
XXIX	$109,338.96
XXX	$106,193.66
XXXI	$118,000.64
XXXII	$105,957.70
XXXIII	$103,475.27
XXXIV	$83,491.20
XXXV	$88,701.25

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE

DISTRITO UNINOMINAL	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA 2008-2009 (15% DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EN 2006)
XXXVI	$84,860.20
XXXVII	$91,728.28
XXXVIII	$85,799.98
XXXIX	$79,642.65
XL	$94,904.15

SEGUNDO. Se determina que el tope de gastos de precampaña de los partidos políticos, coaliciones y precandidatos para la elección de Jefes Delegacionales, en cada una de las Delegaciones del Distrito Federal, ascenderá a los montos siguientes:

DELEGACIÓN	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA 2008-2009 (15% DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EN 2006)
ÁLVARO OBREGÓN	$324,379.46
AZCAPOTZALCO	$228,911.67
BENITO JUÁREZ	$194,922.02
COYOACÁN	$316,094.50
CUAJIMALPA DE MORELOS	$68,542.37
CUAUHTÉMOC	$276,940.37
GUSTAVO A. MADERO	$608,111.18

<table>
<tr><th>FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO</th><th>FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA</th><th>NOMBRE</th><th>PUNTOS DE ACUERDO</th><th>A CARGO DE</th><th>AVANCE</th></tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>DELEGACIÓN</th><th>TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA 2008-2009 (15% DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EN 2006)</th></tr>
<tr><td>IZTACALCO</td><td>$203,347.75</td></tr>
<tr><td>IZTAPALAPA</td><td>$779,873.25</td></tr>
<tr><td>MAGDALENA CONTRERAS</td><td>$103,475.27</td></tr>
<tr><td>MIGUEL HIDALGO</td><td>$180,004.92</td></tr>
<tr><td>MILPA ALTA</td><td>$43,492.47</td></tr>
<tr><td>TLÁHUAC</td><td>$128,699.97</td></tr>
<tr><td>TLALPAN</td><td>$272,432.41</td></tr>
<tr><td>VENUSTIANO CARRANZA</td><td>$236,676.27</td></tr>
<tr><td>XOCHIMILCO</td><td>$164,502.84</td></tr>
</table>
TERCERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el portal del Instituto en Internet: http://www.iedf.org.mx
</td>
<td></td>
<td>Por medio de oficio IEDF/DEAP/15.09, se informó respecto de la notificación personal a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, realizada el día 8 de enero de 2009.
Publicado en estrados de oficinas centrales el 24 de diciembre a las 12:30 hrs. y retirados el 27 de diciembre a las 12:30 hrs., y en las cuarenta direcciones distritales el día 22 de diciembre de 2008.</td>
</tr>
<tr>
<td>19 DE DICIEMBRE DE 2008</td>
<td>NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN</td>
<td>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría</td>
<td>PRIMERO. Se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes al monto acumulado al mes de noviembre de 2008, así como</td>
<td>SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARÍA ADMINSTRATIVA</td>
<td></td>
</tr>
</table>

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2008

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-072-08		Administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal; y los rendimientos financieros y otros ingresos con fecha de corte al 30 de noviembre de 2008, así como el saldo de los recursos presupuestales disponibles al cierre del Ejercicio Fiscal 2008.	rendimientos financieros y otros ingresos, para ser utilizados conforme a lo razonado en los considerandos 19 y 20 de este instrumento, así como en términos del documento que como anexo se agrega al presente acuerdo, de conformidad con la normatividad aplicable. **SEGUNDO.** Se autoriza a la Secretaría Administrativa destinar los recursos derivados de la bolsa institucional, para otorgar la suficiencia presupuestal requerida en el anterior punto de acuerdo PRIMERO; asimismo, se instruye a la Secretaría Administrativa llevar a cabo los trámites administrativos conducentes, y realice las acciones administrativas que se requieran para la adecuación presupuestal, tomando los recursos al mes de noviembre de 2008, así como los rendimientos financieros y otros ingresos. **TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO.** Se aprueba que el saldo de los recursos presupuestales que se encuentran disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2008, así como el saldo de los rendimientos financieros y otros ingresos, sean transferidos a la reserva para la terminación de relaciones laborales. **QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación, tanto en los estrados de las oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el sitio internet del Instituto www.iedf.org.mx	UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de la Atenta Nota dirigida al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, la Dirección de Finanzas y Contabilidad señaló que la Secretaría Administrativa llevó a cabo todos los trámites administrativos consistentes en la aplicación de los traspasos y validación de requisiciones correspondiente a los conceptos de gastos autorizados por el Consejo General en el referido Acuerdo. Entró en vigor el día 19 de diciembre de 2008. Publicado en estrados de oficinas centrales el 24 de diciembre a las 12:30 hrs. y retirados el 30 de diciembre a las 12:30 hrs., y en las cuarenta direcciones distritales el día 24 de diciembre de 2008.